



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA: DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Miércoles 25 de octubre	Número 203

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente. *Propuesta de la resolución de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2006.* Pág. 2.

Propuesta de la resolución de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, sin fines de lucro, que organicen Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2006. Pág. 2.

Propuesta de la resolución de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2006. Pág. 2.

Propuesta de resolución de la Convocatoria para subvencionar la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Vial Municipal de la provincia, para el año 2006. Págs. 2 y 3.

Vías y Obras Provinciales. *Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves-ejercicio 2006.* Pág. 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. 314/2006. Págs. 3 y 4.

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 167/2006. Pág. 4.

De Briviesca núm. 1. 287/2006. Pág. 4.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 314/2006. Págs. 4 y 5.

De Burgos núm. 2. 45/2005. Pág. 5.

De Burgos núm. 2. 577/2006. Págs. 5 y 6.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 6.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 6 y 7.

— MINISTERIO DE JUSTICIA.

Gerencia Territorial de Burgos. Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. Pág. 7.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Pág. 7.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Servicio de Expropiaciones. Págs. 7 y 8.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 9.

Valle de las Navas. Pág. 10.

Roa. Pág. 10.

Baños de Valdearados. Pág. 10.

Cardeñuela Riopico. Pág. 10.

Rubena. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por fotocopias. Págs. 10 y 11.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición y certificación electrónica de datos catastrales. Págs. 11 y 12.

Valle de Tobalina. Pág. 12.

Quintanilla Vivar. Pág. 12.

La Horra. Págs. 12 y 13.

Pedrosa de Río Ubel. Pág. 13.

Oña. Pág. 13.

Arenillas de Riopisuerga. Págs. 13 y 14.

Villasandino. Pág. 14.

Cogollos. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. *Adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro e instalación de un sistema de detección y de extinción de incendios en las dependencias del Laboratorio Municipal.* Pág. 15.

Burgos. Aguas de Burgos. Convocatoria del concurso para contratar el suministro de anhídrido carbónico líquido con destino a la Estación de Tratamiento de Agua Potable en Arlanzón. Pág. 15.

Palacios de la Sierra. *Adjudicación de los contratos de obra separatas n.º 3 y 4 del proyecto de actuación Urbanización Polígono Industrial Las Eras-Alto de la Palomera.* Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 720/2006. Pág. 16.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y 17.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 17.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Intervención General. *Acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos.* Págs. 17 y 18.

Briviesca. Pág. 18.

Redecilla del Camino. Pág. 19.

Valle de Mena. *Bases para el concurso como personal laboral de duración determinada por obra o servicio de una plaza de Profesor/a de Informática para educación de adultos.* Págs. 19 y 20.

Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 20.

Tórtoles de Esgueva. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Valderrama. *Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas.* Págs. 18 y 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Modificación del proyecto de acondicionamiento de camino rural entre Castrojeriz y Castrillo de Murcia.* Pág. 20.



DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta de resolución de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2006

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2006.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 111, de 12 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 31 de julio de 2006, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. — Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2006.

Entidad Local	Actividad	Subvención
Aranda de Duero	Fiduro 2006	3.000
Belorado	Feria Belorado (Alfonsina)	4.000
Castrojeriz	Feria del Ajo	3.000
Lerma	Feria de maquinaria agrícola	9.000
Medina de Pomar	Feria Agroalimentaria e Industrial	5.200
Melgar de Fernamental	Feria de San José	3.000
Tardajos	Feria de exaltación de la patata	4.000
Valle de Valdebezana	Feria de San Lucas	4.000
Villadiego	Feria de maquinaria	3.000
Villarcayo	Concurso morfológ. pura raza	3.000

Segundo. — Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.462.00 del presupuesto general de esta Entidad, según informe de Intervención.

Burgos, a 3 de octubre de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200607875/7777. — 34,00

Propuesta de resolución de la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro, que organicen Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2006

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro, que organicen Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2006.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 111, de 12 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 31 de julio de 2006, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. — Conceder a las Entidades que se relacionan las siguientes subvenciones para la organización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2006.

Asociación	Actividad	Subvención
A.S.A.J.A.	Feria del cordero y lechazo	3.000
C.O.A.G.	Feria Biodiversidad	3.000
Ganaderos de Carrales	Concurso Hispano-Bretón	3.000
Prod. y Comerc. Las Caderechas	Feria de las cerezas	3.000
Vino de Calidad del Arlanza	Fiesta de la vendimia	6.000

Segundo. — Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.489.00 del presupuesto general de esta Entidad, según informe de Intervención.

Burgos, a 3 de octubre de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200607876/7778. — 40,50

Propuesta de resolución de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2006

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2006.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 111, de 12 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 31 de julio de 2006, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. — Conceder a las Asociaciones que se relacionan las siguientes subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2006.

Asociación	Actividad	Subvención
Bodebur	Diseño logotipo, dípticos	5.000
Vino de Calidad del Arlanza	Actos promocionales y gastos de funcionamiento	12.000
Asoc. Provincial de Apicultores	Divulgación productos de la colmena	5.000
Asoc. Productores y Comerciantes «Carne de las Merindades»	Divulgación de la carne, degustaciones ...	9.000
Asoc. Promoción y Defensa de la Patata de la provincia de Burgos	Estudio socioeconómico de la patata (marchamo)	10.000
Asoc. Productores y Comerciantes «Las Caderechas»	Promoc. marca garantía cerezas, manzanas	12.000
Vino de Calidad del Arlanza	Asistencia a ferias	7.000

Segundo. — Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.489.00 del presupuesto general de esta Entidad, según informe de Intervención.

Burgos, a 3 de octubre de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200607877/7779. — 52,50

Propuesta de resolución de la Convocatoria para subvencionar la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal de la provincia, para el año 2006

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria para subvencionar la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal de la provincia, año 2006.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 111, de 12 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reu-

nión del día 5 de septiembre de 2006, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Resultando que a la vista de lo informado oralmente por el Sr. Secretario General, por la Presidencia, en uso de la facultad de interpretación que le atribuye la Disposición Adicional 1 de esta Convocatoria, resuelve en este mismo acto subsanar el error advertido en su Base 11 y en su virtud atribuir la competencia para su resolución a esta Junta de Gobierno, habida cuenta de que los efectos de la misma se contraen a una sola anualidad.

Primero. – Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Vial Municipal de la provincia, para el año 2006.

Entidad solicitante	Designación	Long. Km.	Subv.
Aguillo - Condado de Treviño	Imiruri-Aguillo	3,11	50.000
Alfoz de Santa Gadea	De la fabrica (a Arijá)	2,43	11.759
Andino	Ctra. ant. Horna-Bisjueces	0,57	5.193
Barbadillo del Mercado	A La Revilla	1,80	14.984
Belbimbre	Belbimbre-Cementerio	0,21	27.582
Castro de la Reina	Las Hazas, Valdovido, La Presa	1,74	50.000
Castrojeriz	Carrecastrillo a Villasilos	6,00	38.000
Cayuela	Albillos, Cayuela, Cavia	4,40	35.000
Cilleruelo de Abajo	Cilleruelo de Abajo-Bahabón	3,67	75.000
Cubillo del Campo	Cubillo a Revilla del Campo	2,04	18.500
Espinosa de los Monteros	4 caminos		20.000
Eterna (Belorado)	A Escárna	0,43	4.809
Frantovinez	Frantovinez-Rabé de las Calzadas	3,00	22.271
Gabanes-Pajares	Camino de Pajares	3,75	30.000
Gredilla la Polera	Gredilla-Villalbilla	1,60	30.000
Hontangas	De la Vega del Soto	2,50	40.000
Ibeas de Juarros	Camino Real	0,88	18.000
Isar	Camino de Burgos	1,35	10.000
Itero del Castillo	Camino de Castro	0,50	18.521
Lerma	Lerma-Avellanosa	3,00	46.800
Melgar de Fernamental	Melgar-Pedrosa del Príncipe	3,50	21.500
Merindad de Valdeporres	Ahedo de las P.-Cabañas 3 Caminos	4,00	90.000
Merindad de Río Ubierna	Sotopalacios-Villanueva Río Ubierna	2,00	55.564
Merindad de Valdivielso	Quecedo-Arroyo de Valdivielso	2,00	5.827
Palacios de Benaver	Palacios-San Pedro Samuel	8,60	43.447
Palacios de la Sierra	Palacios-Moncalvillo	6,00	42.000
Pampliega	Villazopeque-Pampliega	2,80	36.000
Pedrosa del Príncipe	Carrecastrillo	3,00	19.000
Roa	De Boada	2,50	20.000
Santa María del Campo	Valles-Santa María del Campo	6,00	60.000
Tamarón	Puente S./Río Penillas		9.000
Torres de Medina de Pomar	Camino San Martín	4,05	30.000
Valle de Losa	Quincoces Relloso 3.ª Fase		59.000
Valle de Losa	Travesía de Relloso		16.414
Valle de Valdebezana	El Ferial (Soncillo)	0,95	21.599
Villalba de Duero	De la Virgen	1,30	8.313
Villangómez	Villangómez a Quintanilleja	2,90	11.800
Villanueva Río Ubierna	Villanueva a Sotopalacios	14,00	63.898
Villaquirán de la Puebla	Camino de Hontanillas	2,75	20.151
Totales			1.199.932

Segundo. – Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.489.00 del presupuesto general de esta Entidad, según informe de Intervención.

Burgos, a 3 de octubre de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200607878/7780. — 103,50

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves-ejercicio 2006

En cumplimiento de la Base Decimotercera de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves-ejercicio 2006, aprobada por la Junta de Gobierno de esta Diputación en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006, se publica la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, al amparo de la citada Convocatoria, por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2006, por importe del 90% del presupuesto del gasto que conlleve la adquisición y, en todo caso, por importe máximo a cada beneficiaria de nueve mil (9.000) euros, con cargo a la partida 53/511/762 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2006.

- Jurisdicción de San Zadornil.	- Valle de Meña.
- Cilleruelo de Bezana.	- Humada.
- Valle de Zamanzas.	- Valle de Losa.
- Neila.	- Junta de Traslaloma.
- Alfioz de Santa Gadea.	- Merindad de Cuesta Urria.
- Valle de Santibáñez.	- Villarcayo.
- Palacios de la Sierra.	- Merindad de Montija.
- Merindad de Sotoscueva.	- Salas de Bureba.
- Quintanalaranco.	- Briviesca.
- Hontoria del Pinar.	- Villusto.
- Quintanailoma.	- Salazar de Amaya.

Burgos, 10 de octubre de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200607892/7826. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52550.

Juicio de faltas: 314/2006.

Número de identificación único: 09059 2 0200855/2006.

Representado: D. Afonso Dhabí Henriques.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 314/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 215/2006.

En Burgos, a 22 de septiembre de 2006. Vistos los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 314/2006 en los que son parte, además del Ministerio Fiscal, como acusador público, D. Julián Tajadura Susaeta como denunciante y D. Afonso Dhabí Henriques como denunciado.

Fallo: Condenando a D. Afonso Dhabí Henriques como autor de una falta de lesiones a la pena de treinta días de multa a razón de diez euros diarios, pena que en caso de no ser satisfecha, generará un día de localización permanente por cada dos cuotas insatisfechas, debiendo indemnizar a D. Julián Tajadura Susaeta en la cantidad de veinte euros diarios por cada uno de los siete días que tardó en sanar, es decir, en 140 euros y en 300 euros por la cicatriz, así como en 79,40 euros a la Junta de Castilla y León por los gastos sanitarios generados, con expresa condena del denunciado al pago de las costas causadas, absolviendo

al denunciado de la falta de amenazas para la que no existía denuncia del perjudicado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión en los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — El Magistrado-Juez».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Afonso Dhabi Henriques, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de octubre de 2006. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200607847/7782. — 62,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0200653/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 167/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Transbansa, S.A.

Procuradora: D.^a Margarita Robles Santos.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Juicio: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 167/2006. Parte demandante: Transbansa, S.A.

En el juicio referenciado se ha dictado la presente resolución acordando citar a D. José Lucio Díez y a D. Joaquín Zorrilla y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar.

Providencia de la Juez, D.^a Esther Gómez Alonso. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de septiembre de 2006.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora D.^a Margarita Robles Santos se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, sobre la presente finca: «Finca rústica identificada con el número 2.925 del Plano General de Concentración Parcelaria del Ayuntamiento de Villarcayo, al sitio de Socabañas, a cereal seco, indivisible, de sesenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas, que linda: Norte, zona excluida; sur, Joaquín Zorrilla (finca 2.922); este, zona excluida; y oeste, zona excluida y camino. La atraviesa un camino de sur a oeste», en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Transbansa, S.A., entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D. José Lucio Díez como titular registral, que será citado mediante edictos al desconocer su domicilio, a la persona a cuyo nombre están catastrados D.^a Marta Clementina Uriarte López y a los colindantes Ayuntamiento de Villarcayo y D. Joaquín Zorrilla, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario de Burgos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se dispone y firma, la Juez. — Doy fe, el Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y ss. de la L.H., por el presente se cita a las personas arriba indicadas a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el presente expediente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de septiembre de 2006. — El Secretario Judicial (ilegible).

200607583/7783. — 120,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09056 1 0100846/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 287/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a Flores Ramos Mallaina y D. Antonio Ramos Mallaina.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 287/2006 a instancias de doña Flores Ramos Mallaina y don Antonio Ramos Mallaina, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

— Finca rústica sita en Cubo de Bureba, cuya descripción actual es la siguiente: Heredad en jurisdicción de Cubo de Bureba, al término de «Herrén de Cataluña», de treinta y una áreas y cuarenta y seis centiáreas, hoy 2.642 m.². Linda: Norte y oeste, camino de servidumbre; sur y este, con D.^a Virginia Olivares.

Es la parcela 3.014 del polígono 7. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 135, libro 47, folio 236, finca 48, inscripción 8.^a, a favor de D. Manuel Mallaina Sáez, cuya última inscripción es de fecha 12 de noviembre de 1931.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 22 de septiembre de 2006. — El Juez (ilegible).

200607627/7640. — 46,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300353/2006.

01030.

N.^o autos: Demanda 314/2006.

N.^o ejecución: 170/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a María Presentación Sevilla Rodríguez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Calderería Burgalesa Moliner, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 170/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a María Pre-

sentación Sevilla Rodríguez contra la empresa Calderería Burgalesa Moliner, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 15 de septiembre de 2006, auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D.ª María Presentación Sevilla Rodríguez contra Calderería Burgalesa Moliner, S.L., por un importe de quinientos cuarenta y siete euros y noventa y dos céntimos (547,92 euros) de principal, que incluye el 10% en concepto de demora por setenta y cuatro días, más treinta y dos euros (32 euros), en concepto de intereses legales y otros cincuenta y cuatro euros (54 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. No teniendo conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico y Juzgado Decano.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecución.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Calderería Burgalesa Moliner, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de octubre de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria:

200607871/7784. — 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200038/2005.
01030.

N.º autos: Demanda 45/2005.

N.º ejecución: 105/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Raúl Román Yenes.

Demandado: Protección de Datos y Sistemas de Aseguramiento, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Raúl Román Yenes contra la empresa Protección de Datos y Sistemas de Aseguramiento, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

Dispongo: Estimar el recurso de reposición interpuesto por Fogasa contra el auto de 23 de mayo de 2006, que se repone íntegramente dejando sin efecto el despacho de ejecución por prescripción de la acción ejecutiva, acordando en su lugar el

archivo de las actuaciones previa nota en los libros y archivos correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Castilla y León que deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución (artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, D.ª María Jesús Martín Álvarez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Protección de Datos y Sistemas de Aseguramiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de octubre de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200607681/7618. — 64,00

N.I.G.: 09059 4 0301349/2006.
01000.

N.º autos: Demanda 577/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Olga Berta García Moreno.

Demandado: Concepción Tobar Saiz.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 577/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Olga Berta García Moreno, contra la empresa Concepción Tobar Saiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 577/2006.

Sentencia número 419/06.

En la ciudad de Burgos, a 29 de septiembre de 2006.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D.ª Olga Berta García Moreno, que comparece representada por el Graduado Social D. Néstor Cerezo Morquillas, y de otra como demandada Concepción Tobar Saiz, que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D.ª Olga Berta García Moreno, contra Concepción Tobar Saiz, debo condenar y condeno a la empresa Concepción Tobar Saiz a que abone a la parte actora la cantidad de 3.695,70 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), en la calle Miranda, número 3, a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/577/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna

cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Concepción Tobar Saiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200607725/7641. — 124,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Trashaedo (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 28/2002 de 21 de febrero (B.O.C. y L. n.º 41 de 27 de febrero).

Primero. — Por resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 22 de septiembre de 2006 se aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de Trashaedo (Burgos) tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto Modificado, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47.2 de dicha Ley.

Segundo. — Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el local de la Junta Vecinal de Trashaedo durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo podrá entablarse por los interesados recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, o en cualquier lugar de los señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los

gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 4 de octubre de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200607870/7787. — 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Las Claras» con sus instalaciones eléctricas asociadas en el término municipal de Valluércanes y línea eléctrica de evacuación a 45 kV. en los términos municipales de Valluércanes, Quintanilla San García, Briviesca, Prádanos de Bureba y Alcocero de Mola en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Gecal, S.A.

Objeto: Parque eólico «Las Claras» de 46,76 MW. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 20 kV., subestación transformadora del parque eólico 20/45 kV. y línea eléctrica aérea de evacuación de energía, con las siguientes características:

— 28 aerogeneradores, modelo E-80 de 1.670 kW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 80 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 80 m. de altura, con transformador de 2.000 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV.

— Red subterránea de media tensión a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora del parque eólico.

— Subestación transformadora del parque eólico, situada en el término municipal de Valluércanes, tipo intemperie-interior, de relación de transformación 20/45 kV., con un transformador de potencia de 48 MVA. tipo intemperie, un transformador de servicios auxiliares y un edificio de control.

— Línea eléctrica aérea a 45 kV., de 21,2 Km. de longitud, con origen en la subestación transformadora del parque eólico y final en la subestación transformadora «Alcocero de Mola» 45/220 kV., conductor de aluminio-acero tipo LA-455 Condor en doble circuito trifásico sobre 86 apoyos metálicos, que transcurre por los términos municipales de Valluércanes, Quintanilla San García, Briviesca, Prádanos de Bureba y Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos.

Presupuesto: 43.376.992 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la Resolución de Avocación de fecha 28 de julio de 2006 se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de Autorización Administrativa es la Viceconsejería de Economía.

Burgos, a 2 de octubre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607741/7829. — 88,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Burgos, en su reunión de 4 de octubre de 2006, acordó:

Notificar a D.^a Ana Belén Parra Recio, D.^a Estefanía Santos Sánchez, D. Gustavo Plaza Mayorga, D. Ignacio Silva Jiménez, D. Raúl Trascasa Fernández, D. Juan José Rodríguez Fernández, D. Román López Mediavilla, D. Enmanuel Armando Gutiérrez Sossa y D. Javier Peña Gutiérrez, dando cumplimiento a lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que comparezcan en la Secretaría de la Comisión, sita en Plaza Alonso Martínez, 7, 6.^a planta, de esta capital, para que aporten la documentación necesaria para resolver la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita que se está tramitando a su nombre.

Se les advierte que de no comparecer en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, esta Comisión denegará su solicitud, por no aportar la documentación preceptiva.

Burgos, 9 de octubre de 2006. — El Secretario de la Comisión, Pedro González Barriuso.

200607943/7905. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

SANCIONES

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la resolución del acta de infracción, levantada a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia⁽¹⁾, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

⁽¹⁾ Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad Social ante la Direc-

ción General de Ordenación de la Seguridad Social; Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2006000041	TALLERES T. GARCIA, S.A.	601,02
I/2006000055	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	5.409,36
I/2006000056	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	300,52
I/2006000062	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	3.005,07
I/2006000076	AGUADO AYLLON, PEDRO	3.005,07
I/2006000091	CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.	3.005,07
I/2006000102	EVENNOR, S.L.	120,00
I/2006000106	CAICOYA DEL VALLE, JOSE OCTAVIO	300,00
I/2006000107	SPP ANTELO GAS, S.A.	300,52
I/2006000113	INSTALACIONES MANUEL SANJUAN, S.L.	300,52
I/2006000139	VIÑE TORCA, GUSTAVO	3.005,07
I/2006000151	JURIMAR 2002, S.L.	3.005,07
I/2006000165	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	3.005,07
I/2006000206	A.M.T. NORTE PROYECT, S.L.	3.005,07
I/2006000207	CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.	3.005,07
I/2006000208	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	3.005,07
I/2006000221	ROBERTO Y FERRO CONSTRUCCIONES, S.L.	601,04
I/2006000224	ESPINOLA ANTON, M.º DEL CARMEN	601,04
I/2006000231	GARCIA PERAL, ANTONIA	3.005,07
I/2006000232	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	3.005,07
I/2006000258	GARCIA VAL, MATEO	901,56
I/2006000264	MIRANDA CAFE BILLAR, S.L.	3.005,07

Burgos, a 9 de octubre de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200607997/7910. — 72,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la resolución del acta de infracción, levantada a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el Órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2005000464	ANIPER, S.A.	300,52

Burgos, a 9 de octubre de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200607998/7911. — 34,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

SERVICIO DE EXPROPIACIONES

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Presa de Castrovido en el río Arlanza. Término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Término municipal: Palacios de la Sierra.

Expediente DP1 de Depósitos de Palacios de la Sierra. 31 de octubre de 2006. 11.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

En Valladolid, a 3 de octubre de 2006. — El Secretario General, P. vac. el Jefe del Área Económica, Elías Sanjuán de la Fuente.

200607939/7916. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nueva Villalázara, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005-O-154.

Objeto: Urbanización de la parcela de 75.427 m.².

Cauce: Margen derecha del río Trueba.

Paraje: El Salcinal, aguas abajo del puente de Villalázara.

Municipio: Villalázara - Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607564/7789. — 40,00

Nueva Villalázara, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-54.

Objeto: Construcción de 16 viviendas adosadas.

Cauce: Margen derecha del río Trueba.

Paraje: El Salcinal, aguas abajo del puente de Villalázara.

Municipio: Villalázara - Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente

y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607563/7790. — 40,00

Abonos y Semillas, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-428.

Objeto: Construcción de nave industrial.

Descripción de la actuación: Construcción de nave industrial de hormigón, de 108 m. de largo x 35 m. de ancho x 8 m. de alto, en la margen izquierda del río Oca, a 45 m. del cauce, en la parcela «D» de la manzana III-4-2 del Polígono Industrial «La Vega».

Cauce: Río Oca.

Paraje: Polígono La Vega.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607191/7830. — 38,00

D. Francisco Javier Berraondo Zabalegui ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-1007.

Objeto: Construcción de residencia canina de 211 m.² de superficie a 15 m. de distancia al cauce y vivienda unifamiliar de 59 m.² de superficie a 12 m. de distancia al cauce.

Cerramiento de parcela a 3 m. de distancia mínima al cauce.

Cauce: Margen derecha del arroyo innominado.

Paraje: Polígono 17, parcelas 78 y 79

Municipio: Quintana de los Prados - Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607562/7831. — 44,00

Aplicaciones Minerales, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Peticionario: Aplicaciones Minerales, S.A.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de industria de molidura y comercialización de yesos.

Cauce: Río Oca.

Paraje: Fuente Herrero, s/n.

Municipio: Cueva-Cardiel - Valle de Oca (Burgos).

El vertido procedente de la escorrentía superficial se vierte al río Oca, previo paso por una balsa de decantación y se cifra en 19.734 m.³/año. Las aguas sanitarias se tratan en fosa séptica siendo 125 m.³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607604/7832. – 34,00

D. Faustino Sainz-Maza Sainz-Maza ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-747.

Objeto: Limpieza de cauce a lo largo de 200 m. de longitud para mejorar su capacidad de desagüe.

Cauce: Arroyo Casarón.

Paraje: Rodiles.

Municipio: Quintanilla del Rebollar - Merindad de Sotos-cueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607606/7833. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Padel Room, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para instalaciones deportivas de padel, en un establecimiento sito en la C/ López Bravo, naves 34 y 35. (Expediente 248/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607924/7863. – 34,00

Clínica Dental Oscar Gallo Güemes, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental, en un establecimiento sito en la avenida Reyes Católicos, 18. (Expediente 226/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 29 de agosto de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607733/7791. – 34,00

Por Pinturas Teo, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de pinturas en un establecimiento sito en carretera Madrid, naves Inbisa Landa, edificio A-40. (Expediente 13/C/06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 30 de mayo de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607804/7792. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Notificación: Trámite de audiencia a interesados no localizados

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación actual del domicilio de doña Nicolasa Agüera Barbado, procede practicar la notificación de trámite de audiencia, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de otorgar un plazo de audiencia de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, al resultar ser vecina inmediata del Centro de Recogida Selectiva de Residuos (Punto Limpio) que va a realizar la Junta de Castilla y León (Medio Ambiente) en polígono 31, parcela 598 de Aranda de Duero (Burgos), expediente 133/06.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 3 de octubre de 2006. – El Alcalde, Ángel Guerra García.

200607850/7793. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

De conformidad con lo establecido en los artículos 251.3.d) y 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse producido alegaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se entienden aprobados definitivamente los siguientes proyectos de actuación y urbanización de la Unidad UA-3 de la tercera fase del Plan Parcial «Las Navas», de Rioceras, promovidos a instancia de la Sociedad Mercantil Encofrados y Construcciones Burgaleses, S.L. y ambos redactados por el Estudio de Arquitectura Villarreal Arquitectos, S.L.

- Proyecto de actuación, por sistema de concierto.
- Proyecto de urbanización residencial «Las Navas».

Contra la aprobación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso previo y postestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Rioceras, a 18 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200607739/7699. – 34,00

Ayuntamiento de Roa

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2006, el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativas al siguiente tributo: Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si se presentaran reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno, en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Roa, a 5 de octubre de 2006. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200607759/7702. – 34,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Resolución de baja de inscripción padronal por caducidad

Resolución de 9 de octubre de 2006, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de Valdearados, por la que se declara la caducidad de la inscripción padronal de las personas que a continuación se relacionan.

Con arreglo a la regulación establecida por la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan sido renovadas en dos

años, y no realizado este trámite por las personas que se relacionan, resuelvo:

1. – Declarar la caducidad de la inscripción padronal y resolver su baja por caducidad de la misma en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. – Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
--------------------	---------------------

Biser Borisov Angelov	05/09/1956
-----------------------	------------

Baños de Valdearados, a 9 de octubre de 2006. – El Alcalde, Santiago del Río Palacios.

200607913/7867. – 34,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

En sesión celebrada por la Asamblea Vecinal de Cardeñuela Riopico en fecha 30 de septiembre de 2006, se aprobó el proyecto de la obra de pavimentación de la calle La Herradura, elaborado por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Izquierdo Nieto, cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 62.000,02 euros.

El citado proyecto se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Cardeñuela Riopico, a 4 de octubre de 2006. – El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200607745/7700. – 34,00

Ayuntamiento de Rubena

Se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, el acuerdo definitivo de imposición de ordenanzas fiscales por expedición de fotocopias y certificación electrónica de datos catastrales, que fueron adoptados por esta Corporación provisionalmente, en sesiones celebradas los días 7 de abril y 12 de julio de 2006 respectivamente y que sometidos a información pública, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 22 de junio de 2006, número 118 y 24 de agosto de 2006, número 160, sin que se haya producido ninguna reclamación y literalmente vienen en establecer:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR FOTOCOPIAS

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por fotocopias, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la realización de fotocopias por parte de este Ayuntamiento, a solicitud de cualquier persona física o jurídica.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 General Tributaria, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4. – *Responsables.*

Responderán de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2, del artículo 35, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. – *Exenciones y bonificaciones.*

Se concederán exenciones de esta tasa:

Autoridades civiles, militares, judiciales o administrativas, por las fotocopias realizadas a su instancia, que deban surtir efecto en actuaciones de oficio.

Artículo 6. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según el número de fotocopias que se realicen.

Artículo 7. – *Tarifa.*

La tasa a que se refiere esta ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

Hasta 5 copias: 0,50 euros.

Hasta 10 copias: 1,00 euro.

De 10 a 20 copias: 2,00 euros.

De 21 a 30 copias: 3,00 euros.

De 31 a 40 copias: 4,00 euros.

Por cada 10 copias se ha de incrementar 1 euro.

Artículo 8. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la realización de fotocopias en las oficinas municipales.

Artículo 9. – *Normas de gestión.*

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales, en el momento de solicitar la realización de fotocopias.

La solicitud de fotocopias realizada por los conductos de otros Registros Generales serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos o documentos por no presentados y será archivada la solicitud.

Artículo 10. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única. –

La presente ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de abril de 2006, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS CATASTRALES

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales, en virtud de la autorización otorgada al Ayuntamiento de Rubena por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 3 de julio de 2006, de conformidad con la resolución de 29 de marzo de 2005, por la que se aprueba el Régimen de Establecimiento y Funcionamiento de los Puntos de Información Catastral; y resolución de 28 de abril de 2003, por la que se aprueban los programas y aplicaciones informáticas para la consulta de datos catastrales y la obtención de certificados catastrales telemáticos.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa iniciada a instancia de parte, de consulta y certificación electrónica de datos catastrales relativos a los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, que consta en la Base de Datos Nacional del Catastro.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, la presentación del modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, o resulten beneficiadas por la prestación del servicio o actividad administrativa objeto de la presente ordenanza.

Artículo 4. – *Exenciones y bonificaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales no se reconoce beneficio tributario alguno por razón de esta tasa, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango formal de Ley.

Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria incluye la tramitación completa del documento solicitado, desde su iniciación por solicitud hasta la entrega del mismo.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, que responderá a las siguientes tarifas:

Certificación catastral literal urbana/rústica: 2,00 euros por bien inmueble.

Certificación catastral descriptiva, gráfica y linderos, rústica/urbana: 6,00 euros por bien inmueble.

Certificación negativa de bienes: No devenga tasa.

Artículo 6. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando tenga entrada la solicitud, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento o se presente por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. – *Normas de gestión.*

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales por el importe exacto, en el momento de presentación del escrito de soli-

ciudad del documento, o mediante la presentación de documento original bancario justificativo del ingreso del importe en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de los datos catastrales protegidos, la protección de privacidad de los mismos en cumplimiento con el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá el solicitante presentar debidamente cumplimentado, modelo de solicitud que figura en el Anexo 1.2 de la resolución de 29 de marzo de 2005 (B.O.E de 7 de mayo de 2005), que estará a disposición de los interesados en la oficina del Ayuntamiento y en la página web de la Dirección General de Catastro, en la que se hará constar la identidad del solicitante y la información requerida, y en la que será imprescindible la consignación del número de identidad fiscal del titular catastral. La solicitud contendrá, además, la correspondiente autorización al Ayuntamiento de Rubena, para acceder a sus datos desde el Punto de Información Catastral. Junto a la solicitud deberá presentarse la documentación acreditativa de la representación o autorización que se actúe, cuya validez y eficacia será constatada por el responsable del Servicio del Ayuntamiento. Si la solicitud se realiza por persona distinta al titular catastral, deberá presentarse además el Anexo 1.1 de la resolución de 29 de marzo de 2005, en el que consta la autorización del titular catastral, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autorizante.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de los datos catastrales no protegidos, el solicitante mediante escrito o en virtud de un modelo que estará a disposición de los interesados en la oficina del Ayuntamiento, hará constar su identificación, y la documentación que solicita aportando la identificación del inmueble por su situación o referencia catastral.

Cuando se presente la solicitud que inicia la actividad o servicio administrativo, no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Las solicitudes recibidas al amparo del artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se les dará curso sin el previo pago de la tasa.

Se hará entrega del documento solicitado en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que conste la entrada de solicitud en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento y comprobación del pago de la tasa.

La entrega se realizará en la oficina del Ayuntamiento, en el horario y día de apertura, o bien, a instancia del solicitante, por correo ordinario a la dirección indicada.

Los documentos que contengan datos protegidos deberán ser recogidos personalmente por el solicitante o titular catastral, o en su caso por correo ordinario a la dirección indicada en la solicitud del Anexo 1.2.

Excepcionalmente, podrá denegarse el acceso al servicio cuando por el volumen de los datos solicitados u otras causas operativas pueda verse perjudicada la eficacia del servicio o la atención de los demás usuarios.

Disposición final única. —

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de julio de 2006 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, a 6 de octubre de 2006. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200607755/7701. — 123,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A los efectos de notificación y con el fin de dar cumplimiento a la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985, se procede a declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y se acuerda la baja de la inscripción en el mismo de los que se indican:

- Nevdshi Ali Ibryam.
- Nevyan Demirova Savova.
- Bilgin Mustafa Ali.
- Mustafa Bilgin Mustafa.
- Desi Nevenova Lambeva.

Valle de Tobalina, 16 de octubre de 2006. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200607957/7922. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Citación para notificación

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acto que más adelante se cita a los interesados que se relacionan a continuación, por desconocidos o ignorado paradero, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Ayuntamiento, en horario de oficina, para ser notificados debidamente.

Acto que se notifica: Notificación de Decreto de la Alcaldía sobre admisión a trámite del Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «Alto San Pedro» y dar un plazo de audiencia para alegaciones.

Nombre y apellidos	Domicilio
Alejandro Cantalapiedra Bayón	C/ José Manuel Cerdá, n.º 3, Quintanilla Vivar (Burgos)
Juan Manuel Gil López	C/ José Manuel Cerdá, n.º 5, Quintanilla Vivar (Burgos)
Alejandro Orbegoza Iñurrítegui	C/ José Manuel Cerdá, n.º 8, Quintanilla Vivar (Burgos)
Juan Carlos Díez Barrio	C/ Cantar de Mio Cid, n.º 1, Quintanilla Vivar (Burgos)

En Quintanilla Vivar, a 4 de octubre de 2006. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200607868/7794. — 34,00

Ayuntamiento de La Horra

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobradorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003 General Tributaria.

Padrón de aguas y basuras:

— Período de liquidación: Ejercicio 1.º semestre 2006.

— Cuantía:

Agua: 8.161,93 euros.

Basuras: 4.460,48 euros.

Dicho padrón se exhibirá al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en

las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En La Horra, a 3 de octubre de 2006. — El Alcalde-Presidente, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200607857/7796. — 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2006, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio 2006, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 169, de 6 de septiembre de 2006) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.), se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Capítulos	Estado de Ingresos	Estado de Gastos
Capítulo 1	48.000,00	22.095,64
Capítulo 2	2.000,00	55.201,41
Capítulo 3	17.278,00	
Capítulo 4	33.000,00	19.075,04
Capítulo 5	15.834,73	
Capítulo 6	0,60	30.830,80
Capítulo 7	18.001,80	6.912,24
Totales	134.115,13	134.115,13

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

— Secretaría-Intervención. Número de puestos 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario habilitación nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Las Quintanillas.

Pedrosa de Río Ubel, a 5 de octubre de 2006. — El Alcalde-Presidente, Luis Calzada González.

200607858/7795. — 34,00

Ayuntamiento de Oña

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratación de las Admi-

nistraciones Públicas, se hacen públicos los datos de la adjudicación del contrato que se extracta:

- Expediente: 175/05.
- Tipo de contrato: Financiero.
- Objeto: Operación de Tesorería.
- Fecha de adjudicación: 26/05/05.
- Procedimiento: Negociado.
- Precio de adjudicación: 120.202,42 euros.
- Adjudicatario: BBVA.

En Oña, a 5 de octubre de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200607856/7799. — 34,00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratación de las AA.PP., se hacen públicos los datos de la adjudicación del contrato que se extracta:

- Expediente: 85/06.
- Tipo de contrato: Financiero.
- Objeto: Operación de Tesorería.
- Fecha de adjudicación: 04/05/06.
- Procedimiento: Negociado.
- Precio de adjudicación: 120.202 euros.
- Adjudicatario: BBVA.

En Oña, a 5 de octubre de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200607851/7803. — 34,00

En relación con el expediente municipal 248/06, relativo a la tramitación de licencia ambiental instalada por D.ª María del Mar Sastre Izpisúa, en representación de Retevisión I, S.A., para la obtención de licencias de obras y actividad de una instalación de radiocomunicación en el paraje conocido como Alto Tablones, de Oña y dado que no se ha podido notificar a los interesados que se relacionan en el anexo según lo exigido en artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común según modificación efectuada por la Ley 4/99.

ANEXO (INTERESADOS)

- Marcos Castillo Muñoz.
- M.ª Josefa Almanza Estébanez.

Dichos interesados, o sus representantes, y en el plazo de veinte días, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Oña, a 29 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200607854/7802. — 36,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Por D. José Manuel Ibáñez Bascos, se ha solicitado licencia ambiental para explotación ovina en Arenillas de Riopisuerga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se

pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenillas de Riopisuerga, a 2 de octubre de 2006. — El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200607552/7804. — 34,00

Por D. Eduardo Páramo Ibáñez, se ha solicitado licencia ambiental para explotación ovina en Arenillas de Riopisuerga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenillas de Riopisuerga, a 2 de octubre de 2006. — El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200607553/7805. — 34,00

Por D. Angel Martínez Polo, se ha solicitado licencia ambiental para explotación ovina en Arenillas de Riopisuerga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenillas de Riopisuerga, a 2 de octubre de 2006. — El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200607554/7806. — 34,00

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Arenillas de Riopisuerga, a 16 de octubre de 2006. — El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200607956/7921. — 34,00

Ayuntamiento de Villasantino

Por D. Felix Díez Díez, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado ovino en Villasantino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasandino, a 29 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200607502/7807. — 34,00

Por D. Mariano Campo Hurtado, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado porcino en Villasantino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasandino, a 29 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200607503/7808. — 34,00

Ayuntamiento de Cogollos

Solicitada por Javier Esteban, S.L., licencia ambiental y autorización de uso excepcional de suelo rústico para el proyecto de «Nave para industria de fabricación de herramientas y medios agrícolas, industriales y de la construcción» en Cogollos (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública, por espacio de veinte días, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho periodo de información pública los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, todos los martes y jueves en horario de 10.00 a 14.00 horas y en su caso presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Cogollos, a 2 de octubre de 2006. — El Alcalde, Miguel Masa Abad.

200607852/7797. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro e instalación de un sistema de detección y de extinción de incendios en las dependencias del Laboratorio Municipal.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., primera planta, Edificio Teatro Principal. Teléfono: 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente 89/06.

2. – *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de detección y de extinción de incendios en las dependencias del Laboratorio Municipal.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 133 de 14 de julio de 2006.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 40.000 euros (IVA incluido).

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 3 de octubre de 2006.

Contratista: Manuel Pérez del Val.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 34.125,49 euros, IVA incluido.

Burgos, 11 de octubre de 2006. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608037/7960. – 37,50

Aguas de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de anhídrido carbónico líquido con destino a la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Arlanzón.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Burgos.

Domicilio: Avda. del Cid, 12 - Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19.

c) Número de expediente: 028/2006.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de anhídrido carbónico líquido con destino a la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Arlanzón.

b) Lugar de entrega: Estación de Tratamiento de Agua Potable de Arlanzón (Burgos).

c) Plazo de entrega: Según pliego de condiciones.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 110.000 euros (incluidos IVA, gastos generales, embalaje, transporte, entrega y cuantos tributos graven el mismo).

5. – *Garantía provisional:* 2.200 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos. Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avda. del Cid, 12. 09005 Burgos.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un año.

d) Variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 17 de octubre de 2006. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200608038/7961. – 88,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Adjudicación definitiva del contrato de obra «Separata n.º 3 Proyecto de Actuación: Urbanización Polígono Industrial Las Eras-Alto de la Palomera»

En cumplimiento de lo determinado en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se informa que el contrato de las obras denominadas «Separata n.º 3 Proyecto de Actuación: Urbanización Polígono Industrial Las Eras-Alto de la Palomera», incluidas en el Plan P.O.S. para 2006, fue adjudicado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006, a D. Jacinto Rejas de Pedro, por importe de ciento veintisiete mil euros (IVA incluido).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Importe total: 127.000,00 euros.

Palacios de la Sierra, a 10 de octubre de 2006. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200607993/7932. – 34,00

Adjudicación definitiva del contrato de obra «Separata n.º 4 Proyecto de Actuación: Urbanización Polígono Industrial Las Eras-Alto de la Palomera»

En cumplimiento de lo determinado en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se informa que el contrato de las obras denominadas «Separata n.º 4 Proyecto de Actuación: Urbanización Polígono Industrial Las Eras-Alto de la Palomera», fue adjudicado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006, a D. Jacinto Rejas de Pedro, por importe de cuarenta y seis mil ochocientos diecinueve euros (IVA incluido).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: Importe total: 46.819,00 euros.

Palacios de la Sierra, a 10 de octubre de 2006. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200607994/7933. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301782/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 720/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Manuel González Roldán.

Demandada: Menacons 2000, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 720/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel González Roldán contra la empresa Menacons 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 22 de septiembre de 2006.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 16 de noviembre de 2006, a las 10.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al primer otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el art. 292.4 de la L.E.C.

— Requierase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales del actor por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. — Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Menacons 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 16 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200608061/7966. — 200,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.162.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 14 de agosto de 2006, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de agosto de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se informa con fecha 25 de septiembre de 2006.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea norte 3, de la subestación transformadora Burgos, entre los centros de transformación Avda. del Cid, 70 y Alfonso X, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación propiedad de Sabeco, de 80 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.² de sección de aluminio, para alimentación a Supermercado Sabeco, en calle Francisco Sarmiento de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 9 de octubre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607980/7968. — 240,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al deslinde total del monte «Abellón» n.º 606 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Nava de Roa.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «Abellón» n.º 606 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Nava de Roa, en el término municipal de Nava de Roa, provincia de Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo n.º 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 27 de noviembre de 2006, a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por la Ingeniero de Montes D.ª María Reyes Rodríguez Jiménez, dándose cita en el Ayuntamiento de Nava de Roa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 2 de octubre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200608085/7969. — 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos siguientes:

— Número 201: Reguladora de la Tasa por documentos que expida o de que entienda el Ayuntamiento.

— Número 202: Reguladora de la Tasa por utilización del Escudo del Municipio.

— Número 203: Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios especiales a los espectáculos públicos, a los grandes transportes, al paso de caravanas o a cualquier otra actividad similar.

— Número 204: Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo.

— Número 205: Reguladora de la Tasa por concesión de licencias ambientales y de apertura.

— Número 208: Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal de San José.

— Número 211: Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos estacionados o abandonados en la vía pública.

— Número 212: Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.

— Número 213: Reguladora de la Tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local.

— Número 214: Reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro.

— Número 216: Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Sanidad Municipal preventiva, inspección sanitaria, desinfección, desinsectación y cualesquiera otros de naturaleza análoga a cargo del Laboratorio.

— Número 217: Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas y de recreo municipales.

— Número 218: Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros.

— Número 219: Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios o actividades en lonjas y mercados así como la instalación de industrias callejeras y ambulantes.

— Número 220: Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de abastecimiento y saneamiento de agua.

— Número 221: Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios o actividades en la Estación de Autobuses.

— Número 224: Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Turísticos Municipales.

— Número 225: Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de celebración de Matrimonios Civiles.

— Número 401: Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios o actividades formativas, talleres y de ludoteca en los Programas de Animación Comunitaria en los CEAS, Aulas de Mayores y Centros Cívicos.

— Número 402: Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios o actividades de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.

— Número 403: Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios de los cursos de actividades físico-deportivas durante el curso 2007/2008 a realizar en las diferentes instalaciones deportivas gestionadas por el Servicio Municipalizado de Deportes.

— Número 404: Ordenanza reguladora del Precio Público por los servicios de las Escuelas Infantiles.

— Número 405: Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en los Centros de Día Infantiles del Ayuntamiento de Burgos.

— Número 406: Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización temporal de instalaciones adscritas al Instituto Municipal de Cultura.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 20 de octubre de 2006. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200608095/7987. — 230,00

Ayuntamiento de Briviesca

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución 4-UE-4, promovido por Eldima Construcciones.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, n.º 1, de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, 11 de octubre de 2006. — El Alcalde, José M.ª Martínez González.

200608025/7944. — 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución 2-UE-8, con las modificaciones introducidas, obrantes en el informe jurídico de fecha 4 de octubre de 2006.

Segundo. — Publicar los Estatutos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como proceder a la notificación individual de los propietarios de la unidad de ejecución, y cuantos interesados hayan comparecido en el expediente.

Tercero. — Requerir a los propietarios, para la constitución de la Junta de Compensación, mediante el otorgamiento de la escritura pública, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. — A partir de la publicación, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación, podrán solicitar la expropiación de sus bienes y derechos.

Quinto. — Designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación a D. Isidoro González García.

Sexto. — Solicitar del Registro de la Propiedad de Briviesca, certificación de dominio y de cargas de las fincas, la práctica de los correspondientes asientos y el depósito de los Estatutos.

Séptimo. — Requerir a la Junta de Compensación, para que una vez constituida, presente ante este Ayuntamiento, y en el plazo de seis meses, el correspondiente proyecto de actuación.

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano municipal que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución; advirtiéndole que si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes

desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 11 de octubre de 2006. — El Alcalde, José M.ª Martínez González.

200608026/7945. — 72,00

Junta Vecinal de Valderrama

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y simultánea convocatoria de pública subasta para el arrendamiento de fincas rústicas en término de la Entidad Territorial Inferior al municipio de Valderrama, para su explotación agrícola o ganadera.

Aprobado por la Junta Vecinal propietaria el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar el arrendamiento de varias fincas rústicas de su propiedad que a continuación se expresan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pol./Parc.	Superficie/Has.		Pago/Paraje	Calificación	Base licitación euros
	Castastral	Arable			
501/14	0,3400	0,3522	Vallarcón	C-04	21,00
501/20	0,3240	0,4692	Vallarcón	C-04/E-00	28,00
501/45	0,1080	0,0983	Cascajo	C-01	6,00
501/87	0,1520	0,1650	Acefra	C-01	10,00
502/100	0,1450	0,1203	Quintana	C-05	7,00
502/101	0,7560	0,3381	Quintana	MM-00/C-05	20,00
502/163	0,1700	0,1127	Sobrevilla	C-04	7,00
502/175	0,0880	0,0875	Pan Caliente	C-03	5,00
502/191	0,7160	0,4046	Palacio	C-05/MB-00	24,00
502/206	0,4040	0,1223	Viñas	C-03	7,00
503/218	0,4960	0,1453	Matamala	MM-00	9,00
503/219	0,4040	0,3579	Matamala	C-05	21,00
503/223	1,4600	0,1725	Matamala	E-00/MM-00	10,00
504/225	0,4640	0,3032	Matamala	C-04/MM-00	18,00
504/275	0,3940	0,3914	San Pedro	C-04	23,00
504/296	0,6020	0,2525	Sobrevilla	C-03/MB-00	15,00
501/21	3,1311	2,6300	Varios pagos	C-05	158,00
501/25	0,2000		Vallarcón	E-00/C-05	12,00
501/71	0,2240	0,2269	Cascajo	C-02	14,00
502/104	0,6200	0,3595	Quintana	MB-00	22,00
502/139	0,3400	0,0665	Quintana	C-01/I-00	4,00
503/212	0,8180	0,8170	Peña Hundida	C-05	49,00
504/10270	1,0191	0,5958	Miranda	C-03/MB-00	35,00
504/16002-i	0,3307	0,7979	Varios pagos	C-04	48,00
Suman	13,7059				

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. — *Objeto:* El arrendamiento, para su explotación agrícola o ganadera de los inmuebles rústicos reseñados.

2. — *Tipo de licitación:* El especificado para cada inmueble en la relación que figura en este edicto, por importe total de 670,00 euros, que podrá ser mejorado al alza durante la licitación.

3. — *Plazo de ejecución:* Diez años.

4. — *Garantías:* Provisional: 274,00 euros. Definitiva: Importe de una anualidad de la renta que se ofrezca.

5. – *Expediente*: Podrá examinarse en la Sede de la Junta Administrativa hasta la fecha de celebración de la subasta, en días y horas hábiles.

6. – *Celebración de la subasta*: En la sede de la Junta Administrativa de Valderrama, a las 12 horas del primer domingo posterior a los trece días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante pujas a la llana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995, y artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

Valderrama, 10 de octubre de 2006. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200607818/7941. – 216,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2006, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Impuesto sobre bienes inmuebles.

Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Tasa de alcantarillado.

Tasa de recogida de basuras.

Tasa de cementerio municipal.

Tasa por la prestación de los servicios de piscinas.

Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, y en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Redecilla del Camino, a 13 de octubre de 2006. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200608024/7943. – 68,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

Bases para la provisión por el sistema de concurso, como personal laboral de duración determinada, por obra o servicio, de una plaza de Profesor/a de Informática para educación de adultos

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, se convoca la provisión mediante concurso, de una plaza de Profesor/a de Informática para educación de adultos, como personal laboral de duración determinada durante seis meses, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. – Es objeto de esta convocatoria la provisión, como personal laboral de duración determinada durante el periodo de seis meses, de una plaza de Profesor/a de Informática para educación de adultos por el sistema de concurso.

Segunda. – Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera. –

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina de 10 a 14 horas.

2. El plazo será de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. A la instancia se acompañarán fotocopia compulsada del D.N.I. y del título exigido en la convocatoria y los siguientes documentos acreditativos de los méritos a que se hace referencia en la base sexta 1:

– Experiencia profesional: Informe de vida laboral emitido por la oficina de la Seguridad Social, certificados de empresa, nóminas.

– Cursos relacionados con las funciones a desempeñar: Fotocopia compulsada del respectivo título.

– Titulación académica superior a la exigible para acceder a la convocatoria: Fotocopia compulsada del respectivo título.

Cuarta. –

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de cinco días naturales declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento se indicará la causa de la exclusión, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso.

2. En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha del proceso selectivo y la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. – El Tribunal Calificador designado por el Alcalde estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

– Responsable del Telecentro Municipal.

– Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento.

– La Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Sexta. –

1. El Tribunal seleccionará a los aspirantes con sujeción a estas bases teniendo en cuenta los siguientes criterios:

– Experiencia profesional: Por haber desempeñado trabajos relacionados con la informática, 0,1 puntos por mes de trabajo a jornada completa con un máximo de 5 puntos.

– Por cursos relacionados con las funciones a desempeñar, con un máximo de 3 puntos.

De más de 200 horas: 0,50 puntos por curso.

De más de 100 horas: 0,25 puntos por curso.

De más de 60 horas: 0,20 puntos por curso.

De más de 20 horas: 0,10 puntos por curso.

– Por titulación académica superior a la exigible para acceder a la convocatoria, valorándose únicamente la titulación superior.

Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 0,50 puntos.

Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente: 1 punto.

Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 1,5 puntos.

El Tribunal tiene la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de estos criterios y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Séptima. – Terminada la calificación el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde para que formule el nombramiento pertinente, con el acta de la sesión.

Octava. – El aspirante seleccionado presentará dentro del plazo de cinco días naturales, desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

c) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Novena. – Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar al candidato seleccionado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria.

Décima. – Formalización del contrato: El interesado/a deberá firmar el contrato, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al que sea notificada la propuesta de contratación.

En Villasana de Mena, a 17 de octubre de 2006. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200608044/7950. – 188,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados, a los que alude el artículo 18 del citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Quintanilla del Agua, a 17 de octubre de 2006. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200608049/7972. – 68,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

En sesión celebrada al efecto por la Comisión Especial de Cuentas y por mayoría simple fue informada favorablemente la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2005.

En virtud del art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se expone al público junto con la documentación que la integra por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

En Tórtoles de Esgueva, a 17 de octubre de 2006. – El Alcalde, Javier Vallejo Villamor.

200608084/7978. — 68,00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero: Delegar en la primera Teniente de Alcalde doña Pilar Alejos Nieto las atribuciones de la Alcaldía, excepto las de los artículos 21.3 y 71 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril, por el motivo de ausencia desde el día 21 de octubre de 2006 hasta la llegada al municipio.

Segundo: Dar cuenta de esta resolución al Pleno, publicándola en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a los interesados.

En Tórtoles de Esgueva, a 20 de octubre de 2006. – El Alcalde, Javier Vallejo Villamor.

200608083/7980. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2006, acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación de proyecto de obra:

«Modificado al proyecto de acondicionamiento de camino rural entre Castrojeriz y Castrillo de Murcia», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Lastra Palacios, con un presupuesto de contrata de 91.428,57 euros y un plazo de ejecución de tres meses.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de diez días a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado el citado proyecto si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 11 de octubre de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200608010/7896. – 34,00